



SECRETARIA. Ref. **Ordinario Laboral de Manuel Alexander Causil Bellido contra Maquinas y Juegos de Cordoba S.A.S . Radicado No. 23-001-31-05-005-2021-00065.**

Julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021) **NOTA SECRETARIAL:** Pongo en conocimiento del señor Juez el memorial que antecede, provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, Julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial presentado ante este despacho por el apoderado la parte demandada en donde solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T que debe celebrarse el día de hoy quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde, debido a que presenta síntomas de fiebre y dolor por vacunación del Covid 19; escrito que coadyuva la parte demandante.

Encontrándose dicha solicitud conforme a derecho, por cuanto se encuentra debidamente justificada y a fin de asegurar el derecho de defensa que le asiste a las partes se accederá a ella por esta **única** vez.

Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al aplazamiento de la audiencia que trata el artículo 77 y del C.P.L programada para el quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde, tal como lo solicitó la parte demandada.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que habla el artículo 77 y 80 del C.P.T el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00 p.m.) de la tarde.

TERCERO: Remitir copia de esta providencia a los correos electrónicos informados en este proceso de cada parte procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

IROLDO RAMON LARA OTERO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

IROLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c2e0c9c197bcbe519b39fbff3b157f22dbc8562ef6d4b587dc58bc708cadb36

Documento generado en 15/07/2021 03:48:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>